

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 8 ocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento y asistencia a esta sesión extraordinaria híbrida extraordinaria con carácter de urgente convocada para el día de hoy viernes 8 ocho de noviembre siendo las 22:19 veintidós horas con diecinueve minutos. Esta sesión ha sido convocada de manera híbrida en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. De igual manera agradecer a Ana Hernández y a Víctor Múgica, quienes nos acompañan en su carácter de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente para la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lidca. Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



Mtro. Salvador Rodríguez Coria

Representante Propietario Partido del Trabajo

----- Presente

Lic. Gerardo Chagolla Rivera

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

----- Presente

Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

----- Presente

C. Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario del Partido Morena

----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietaria del Partido Encuentro
Solidario Michoacán

----- Presente

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario del Partido Más
Michoacán

----- Presente

Lic. Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario del Partido Michoacán
Primero

----- Presente

Dr. Valente Álvarez Reyes

Representante Propietario del Partido Tiempo
por México

----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. En este momento, pondría a consideración de los integrantes de este Consejo la dispensa de la lectura del orden del día, que consta de doce puntos, en virtud de que fue hecha del conocimiento al momento de la convocatoria de la sesión y de que conforme se vayan desahogando los puntos se irían identificando, se iría haciendo mención del contenido de cada uno de ellos. Entonces, si no tienen inconveniente, a consideración la dispensa de la lectura. Y si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la dispensa de la lectura del orden del día que se ha circulado. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y como lo había dicho, en virtud de que es del conocimiento la propuesta de orden del día. Ahora pongo a consideración el contenido de la propuesta de orden del día. Y si no hay alguna intervención, le pediría de favor, Secretaria, tome la votación correspondiente. -----



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, iniciaríamos con el desahogo de los doce puntos del orden del día. El primero de ellos corresponde a un informe respecto a los procesos internos de selección de candidaturas de los partidos políticos para el proceso electoral local extraordinario 2024 – 2025. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo para dicho informe. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 157 y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución local y las normas aplicable en la materia. Asimismo, antes del inicio de los procesos internos de selección de candidaturas, cada partido determinó conforme a su estatutos el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular para el actual proceso electoral extraordinario en el municipio de Irimbo, Michoacán. Dicho lo anterior, los partidos políticos comunicaron a este Instituto sus procesos internos conforme a lo siguiente: El Partido Acción Nacional hizo la fecha de presentación el 8 ocho de octubre y su método de selección es designación determinado por la comisión permanente estatal. El Partido Revolucionario Institucional, el 7 siete de octubre la presentó, y su método de selección fue por comisión para la postulación de candidaturas. El PRD, el 8 ocho de octubre, y es mediante elección en el consejo estatal con carácter electivo. El Partido del Trabajo presentó el 4 cuatro de octubre y su método de selección es por la comisión ejecutiva nacional, erigida y constituida en la convención electoral nacional. El Partido Verde Ecologista de México presentó el 27 veintisiete de septiembre y su método de selección fue a través de la comisión nacional de procedimientos internos, que es la responsable de conducir el proceso de postulación de candidatos. Movimiento Ciudadano lo presentó el 17 diecisiete de octubre y su designación, en ese caso, expuso que iba a ser directa en sesión conjunta de la comisión operativa nacional y la comisión nacional de convenciones y procesos internos. Morena lo presentó el 4 cuatro de octubre y lo estableció a través de la comisión nacional de elecciones, en el uso de sus facultades estatutarias, llevó a cabo los actos necesarios, a efecto de hacer efectiva la postulación correspondiente. El Partido Encuentro Solidario Michoacán lo presentó el 9 nueve de octubre, y fue designación por el comité directivo estatal. Más Michoacán lo presentó el 4 cuatro de octubre, y la presidencia municipal fue por conciliación partidista y sindicaturas y regidurías por elección en la comisión ejecutiva estatal fundacional. Michoacán Primero lo presentó el 13 trece de octubre y fue mediante la recolección de apoyo ciudadano, el cual se manifestó mediante firmas autógrafas de ciudadanos que tuvieron credencial para votar con fotografía vigente de la demarcación correspondiente. Tiempo por México lo presentó el 5 cinco de noviembre y fue un dictamen de acuerdo a sus normas estatutarias. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración el informe rendido. Y si no hay intervenciones, pasamos al segundo punto que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el cual en términos lo previsto en el artículo 49 del Código Electoral del Estado, la titular del Órgano Interno de Control somete a consideración de esta autoridad electoral su programa anual de trabajo para el ejercicio 2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo una vez el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a lo previsto en el artículo 46 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se tiene que la Contraloría es el órgano interno del Instituto, la cual tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como conocer de las responsabilidades de los servidores públicos del mismo, estando en el ejercicio de sus atribuciones dotada de autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. En virtud de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a lo mandado por los numerales 49 del Código en la materia y 31 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, la titular de la Contraloría, a través de un oficio, OIC-561/2024, puso a consideración de este Consejo General su programa anual de trabajo 2025 del cual se desprenden de manera enunciativa los objetivos específicos, tales como coadyuvar al logro de los fines institucionales, verificar que la gestión, administración y ejercicio de los recursos públicos se realice con responsabilidad y austeridad. Prevenir irregularidades mediante auditorías internas, gestión de resultados y firma de convenios de colaboración, todo ello a través de diversas acciones programadas, acciones y actividades las cuales forman parte del programa anual de trabajo 2025, anexo al presente proyecto de acuerdo. Es la cuenta, Presidente. -----

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 8 de noviembre de 2024



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-64/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- A ver. Nada más si me permiten, gracias, Secretaria. Si me permiten una vez que retomemos la señal. ¿Sí nos están escuchando? OK. De todos modos mientras retomamos la imagen, cualquier cosa me avisas. Nosotros si los escuchamos a ellos. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Nosotros los escuchamos, Presidente. Escucho claro y fuerte. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Ah, ya, ya lo retomamos. Gracias. Pasamos al punto tercero, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que a propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se aprueba la fecha de inicio para la publicación de la información en el sistema Candidatas y candidatos, conóceles, en el proceso electoral local extraordinario 2024 - 2025 del municipio de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Selene Lizbeth González Medina. Adelante, por favor, maestra. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Buenas noches, Presidente. Consejerías, representaciones de los partidos, medios de comunicación y las personas que siguen esta transmisión. El sistema Candidatas y candidatos, conóceles constituye una herramienta a través de la cual se proporciona a la ciudadanía información veraz respecto de las personas candidatas que van a contender en este proceso electoral extraordinario. Los lineamientos que regulan su operación establecen la obligación de establecer un plazo en que estará disponible la información en dicho sistema. Y en cumplimiento a ello, es que en este momento la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos pone a consideración del Consejo General la aprobación del acuerdo respectivo. El arranque de las campañas... este programa estará disponible a partir del arranque de las campañas electorales, o sea, el día de mañana, y estará abierto hasta el día de la jornada electoral. En tal sentido, a fin de que el sistema cuente con la información respectiva, en el proyecto en cuestión también se establece a cargo de los partidos políticos la obligación de capturar la información en un plazo de cinco días. Es la cuenta, Presidente, Consejerías. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejeras. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hay intervención, entonces, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto cuarto, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se resuelve la modificación del convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional para postular la planilla de integrantes del ayuntamiento de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, para el proceso electoral extraordinario 2024 - 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción VI, del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, es atribución del Consejo General conocer y resolver, entre otros, los convenios de candidaturas comunes que los partidos políticos celebren. Dicho lo anterior, este Consejo General, en sesión extraordinaria urgente del 11 once de octubre, aprobó el acuerdo IEMCG265/2024, relativo a la procedencia del convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, con la finalidad de postular la planilla a integrar el ayuntamiento del municipio de Irimbo, Michoacán, para el proceso electoral extraordinario. Es así que en el numeral vigésimo primero, del apartado antecedentes del citado acuerdo con relación a la fiscalización, se determinó que por cuanto hace a los requisitos en materia de fiscalización que debe de cumplir los convenios de candidatura



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-64/2024

común, este Instituto realizó una solicitud de información al encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a efecto de que emitiera su opinión en relación con las cláusulas séptima, octava, novena y décima, que sobre ese tema se incluye en el convenio en cita, de lo cual, al momento de la emisión del acuerdo en mención se hallaba pendiente la remisión de la respuesta por parte de la citada autoridad fiscalizadora. En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 31 treinta y uno de octubre, el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE remitió el oficio número INEUTFDA46890/2024, por medio del cual dio respuesta al oficio al IEMSE1799/2024, informando que de la revisión en específico de las cláusulas séptima, octava, novena y décima del convenio de candidatura común que presentaron los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, relativo al proceso electoral en curso remitida las sugerencias a los apartados señalados. En atención a lo anterior, por medio de los oficios IEMSE1925/2024, IEMSE1926/2024, ambos del 1º primero de noviembre de esta Secretaría Ejecutiva requirió a los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional para que manifestaran lo que a su derecha conviniera, respecto de las sugerencias realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, y en su caso presentaran las modificaciones señaladas por dicha autoridad al oficio de referencia. Por lo que en cumplimiento al requerimiento en mención, el 4 cuatro de noviembre se recibió en este Instituto el escrito y anexos signado por los ciudadanos Lenin Iskandar Soria Granados y Arturo Alejandro Bribiesca Gil, representantes propietarios acreditados ante este Consejo General por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, mediante el cual presentan la modificación al convenio de candidatura común en atención a lo requerido. Bajo esta tesitura, el análisis del convenio y anexos presentados, esta autoridad electoral local pudo constatar que dentro del apartado declaraciones, numerales dos y tres del convenio de candidatura común, fueron sus órganos de máxima dirección autorizados y facultados los que suscribieron el convenio de modificación propuesto, que a su vez la candidatura común, dio cumplimiento a las sugerencias que hiciera el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, precisando en sus cláusulas quinta y sexta las modificaciones a las disposiciones aplicables en materia de fiscalización en las cláusulas novena y décima del convenio de candidatura común, registrado y aprobado por este órgano electoral local, mediante el acuerdo IEMCG265/2024. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, entonces, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al quinto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General que declara procedente la solicitud de registro del otrora partido político nacional de la Revolución Democrática como partido político local, Partido de la Revolución Democrática Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Selene Lizbeth González Medina. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Buenas noches de nueva cuenta. El 19 diecinueve de septiembre, el INE aprobó el dictamen relativo a la pérdida de registro del partido político nacional denominado Partido de la Revolución Democrática en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el pasado 2 dos de junio. Conforme a la Ley General de Partidos Políticos, si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el umbral mínimo, puede optar por el registro como partido político local en las entidades federativas en cuya elección inmediata hubiera obtenido los siguientes requisitos: Por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidaturas propias en al menos la mitad de municipios y distritos. Conforme a la LEGIPE, el pasado 11 once de octubre, este Instituto recibió la solicitud del otrora Partido de la Revolución Democrática. En ese sentido, en este proyecto se pone a consideración de este Consejo el determinar procedente la solicitud de registro como partido local al otrora Partido de la Revolución Democrática con la denominación Partido de la Revolución Democrática Michoacán, toda vez que el pasado proceso electoral ordinario el PRD obtuvo el 7.14 de la votación válida emitida en la elección de diputaciones de MR y el 9.25 por ciento en la elección de los ayuntamientos, rebasando por tanto el umbral del 3 por ciento requerido. Asimismo, postuló al menos en la mitad de municipios y distritos de la elección local inmediata, tomando en

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 8 de noviembre de 2024



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-64/2024

consideración que la totalidad de los municipios, son 112, en tanto que el PRD postuló 106. Respecto a distritos en el estado, electoral, de Michoacán, que se compone de 24, el PRD postuló en todos ellos. Por tanto, cumplió con la postulación del 100 por ciento. En ese sentido es que se propone ahora al Consejo General aprobar el registro del PRD nacional como un partido político local. En ese sentido, también de una revisión del área, se advirtieron en algunas inconsistencias de forma a los documentos básicos presentados, por lo que en este proyecto se le propone otorgarle sesenta días hábiles, posteriores a que concluya este proceso electoral extraordinario para que realicen las modificaciones que resulten necesarias. De igual manera, deberá llevar a cabo el procedimiento que establezcan sus estatutos vigentes a fin de determinar la integración de sus órganos directivos y notificarlo a este Instituto. Derivado de lo anterior, el Partido de la Revolución Democrática Michoacán tendrá a partir del primer día del mes siguiente en que se apruebe este acuerdo personalidad jurídica y reconocidos sus derechos, así como las prerrogativas de financiamiento público y acceso a los medios de comunicación propiedad del Estado, de conformidad con las leyes aplicables. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto. La representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca, adelante. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Buenas noches. Seré breve para no ser contradictorio. Me causa un poco de extrañeza que estemos tratando este asunto en una sesión extraordinaria y urgente con algo que creo que no es ni extraordinario ni urgente, y sobre todo que estamos a una hora y diez minutos de que sean las doce y deberíamos de estar más apurados con la aprobación de las otras planillas. Y lo segundo es que leyendo el dictamen de desaparición del Partido de la Revolución Democrática, señala que la presentación, la solicitud del procedimiento es a los diez días de firmeza del dictamen o, en su caso, que es el caso que nos ocupa, que exista un procedimiento extraordinario, que no tendría ningún tema, a lo mejor pudiera considerarse optativo, pero lo que sí no considero apropiado es que jurídicamente van a existir los dos partidos, porque cuando hablan de que a partir del primer mes [sic] del siguiente que se apruebe, el 1º primero de diciembre, va a existir el PRDM y en la elección extraordinaria va a seguir existiendo el PRD y el PRDM. Entonces, creo que ahí hay un tema un poco de una duplicidad jurídica. Y yo creo que el PRDM va a existir, tiene todo su derecho, pero no es una sobrevivencia parcial o regional donde obtuvieron los votos, sino más bien revive, y creo que para la reencarnación primero que tiene que estar bien muerto antes de revivir. Entonces, no entiendo aparte los tiempos. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, representante. ¿Alguien más que desee intervenir? Adelante, la representación del Partido de la Revolución Democrática, Irene Cerda. Adelante, por favor, Irene. -----

Irene Cerda Ramos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Bueno. Buenas noches. En atención, incluso, un poquito a lo que comentaba el compañero Bribiesca, la realidad es que si bien es cierto el acuerdo donde se determina la extinción del partido político nacional, te da la opción de solicitar tu registro. Y ante esa situación, el partido efectivamente como viene en el acuerdo del dictamen surte efectos y tenemos sesenta días para hacer las modificaciones correspondientes. Es decir, cumplimos con los requisitos establecidos en la Constitución y en la normativa electoral. Y aunado a ello, hay un procedimiento administrativo que se tiene que seguir y que nosotros estamos trabajando para hacerlo, surte efectos el 1º primero de diciembre, pero no efectos, a lo mejor me pueden ayudar a corregir o a abonar la respuesta, en hecho, sino solamente en temas administrativos que tenemos nosotros que ir avanzando para poder tener un partido funcional en el 1º primero de enero, que es el año que entra. Entonces, creo que habrá que revisar las cuestiones o si tienes alguna duda, tendrías que revisar las cuestiones administrativas consecuentes a la aprobación y a la solicitud que se está dando en este momento. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, representante. ¿Alguien más que desee intervenir? -----

Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional.- Servidor, Presidente. ---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- A ver, permítame. -----



Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Su servidor. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Segunda ronda, y entonces cedo el uso de la palabra a la representación. No sé, la verdad es que no me percaté quién fue primero, una disculpa, si Acción Nacional o Morena. -----

Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Acción Nacional. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Acción Nacional. Entonces, primero el Partido Acción Nacional, posteriormente don Rigoberto. Si me permiten también la Presidencia en primera ronda y posteriormente si no hay nadie más, abrimos segunda ronda con el representante del PRI. Adelante, don Lenin Soria, por favor. -----

Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, Presidente. No se preocupe. Muy breve. Solo solicitar copia certificada de este acuerdo, ya una vez que sea votado, por favor. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí, con mucho gusto, representante, con mucho gusto. Y entonces, representación del partido Morena. Adelante, don Rigoberto Márquez, por favor. ---

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Buenas noches a todas y a todos, representantes, a los Consejeros, Secretaría, medios de comunicación y a los que nos siguen por las redes sociales y diferentes medios. A esta representación le nace dos dudas, que creo que pudiera resolverlas es la propia autoridad. ¿Qué partido está registrando candidatos? ¿El Partido de la Revolución Democrática o el Partido de la Revolución Democrática M? Y eso resolverá, porque entonces no habría dos vidas jurídicas, pudiera, como bien lo dice la representación del PRD, en trámite administrativo, pero quien haya registrado el candidato y la candidatura que esté aprobada, pues es el partido vigente, si es el PRDM, pues ese es el partido. Segunda, me sumo a la extrañeza de sacar en una sesión extraordinaria inmediata de Irimbo un tema que no le veo la urgencia, salvo que nos pudieran explicar por qué urge, lo que no entiendo que urge. Y tercero, nos montamos al tiempo en la elección pasada, a las 3 tres de la mañana, y aún no podíamos terminar una sesión que era urgente para que todos queden, inicien y arranquen campañas en tiempos y formas. Esta es mi participación. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias, representante. ¿Alguien más? Bueno, voy yo y ya después, ah, don Óscar, adelante, por favor, don Óscar Rubio, Movimiento Ciudadano. -----

Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Gracias, Presidente. Buenas noches. Sí, también, solamente observar, ya lo vertido tanto por el representante del PRI, como por el representante ahora de Morena, el amigo Rigoberto, en relación a la urgencia con la que se sube este punto. Particularmente si se está observando que tiene algunas inconsistencias, que si bien es cierto son salvables porque así lo prevé la normatividad, lo cierto es que bien pudo haber sido este acuerdo una vez, subirse este acuerdo a la orden del día una vez que hubieran solventado lo que en realidad urge que es hoy, precisamente el que existan los candidatos. Si bien es cierto MC no tiene participación en la elección extraordinaria, eso no deja de ser observador por esta representación y por este partido en relación a lo que ya urge para saber si van a ser candidatos y si dentro de la normatividad que está prevista, es decir, el día 9 nueve de noviembre puedan ya tener y hacer uso de las campañas electorales que están ya prácticamente por iniciarse. Entonces, sí es lamentable que estemos debatiendo este tema y particularmente y lo observo porque tenemos una sesión extraordinaria subsecuente, en la que, por cierto, ya usted refirió previamente, pues ni siquiera hemos tenido tiempo para podernos imponer de esos puntos, que además son importantes, porque está el tema de las acciones afirmativas. Sin embargo, bueno, yo también sumarme a esa observación, a esta manifestación que realizan ambos representantes. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, don Óscar. ¿Alguien más en primera ronda? Si no hubiese intervención en primera ronda. Yo de manera muy puntual, muy concreta, a ver, todo es importante, todo es importante, todo tiene sus plazos, yo me quedo con lo que se acaba de decir, es el derecho del partido, tan sencillo como eso. Dos, está cumpliendo con los requisitos como se podrá ver seguramente del acuerdo. Tenemos plazos para resolver, o sea, no es un tema de que nosotros podamos



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-64/2024

alargar por días o por semanas, incluso el plazo se nos estaría venciendo si mal no recuerdo el martes de la próxima semana, pero resulta que el lunes tenemos también consultas de comunidades indígenas, lo cual implica que algunas Consejerías nos vamos a trasladar precisamente a esas consultas, que además son un poco más retiradas. El martes también tenemos algunas actividades. La verdad es que desde la perspectiva y a nombre, digo, con todo respeto y a nombre de las Consejerías, insisto, está el derecho, se cumple con los requisitos. Estamos dentro del plazo que evidentemente lo tenemos que determinar. Me parece que el hecho es muy claro, quien está ahorita contendiendo en Irimbo es PRD nacional, aunque está dentro de su propio proceso, pero es PRD nacional, ahí no se empalma, digo, todavía ni siquiera se vota el acuerdo, que es lo que le daría vida jurídica. Entonces, la verdad es que respetuosamente digo yo no le veo mayor problema. Respeto mucho, por supuesto, las expresiones y las percepciones que se pudieran llegar a tener, pero, bueno, al final de cuentas es parte de la determinación, ya incluso se aprobó, respetuosamente también lo digo, la orden del día, lo cual implicó, pues, aceptar también el punto. Entonces, pues en ese sentido, pues, insisto, tomamos nota, con mucho gusto, y pues ya ahí de alguna manera, no sé si fuera el caso, a lo mejor algún transitorio en el propio acuerdo donde se precisa el tema de la vida jurídica por el tema de la elección extraordinaria, digo, pero la verdad es que me parece que pudiese resultar innecesario, porque, repito, quien está ahorita actuando es PRD nacional, por decirlo de alguna manera, y así como entra, pues será el que tendrá que salir de alguna manera, pero, insisto, estamos en tiempo, cumple con los requisitos y es derecho del partido y hay actividades institucionales que de alguna manera, pues sí nos están complicado. Pero, bueno, muy respetuosamente y segunda ronda, entonces, el representante del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Sí, claro, efectivamente el PRD es el que participa en la elección, pero el 1º primero de diciembre va a existir el PRD y va a existir el PRDM. Y vamos a lo que sigue, diría Juan Gabriel, pero qué necesidad, pero a lo que sigue. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - El divo de Parácuaro, perfecto. No sé si alguien más, segunda ronda. ¿No? Si no hubiese entonces alguna otra intervención, le pediría de favor a la Secretaría tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. A partir de este momento pongo a consideración. Adelante. Sí, adelante. -----

Irene Cerda Ramos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. - Buenas noches a todas y a todos, perdón. Ya está aprobado el acuerdo de otorgamiento de registro del partido local, me gustaría emitir un mensaje a la militancia y a los simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática Michoacán. En esta herradura de la democracia vi morir o vi las caras de todos cuando en aquel conteo rápido se dijo que no contábamos con el porcentaje del 3 por ciento. Primero que nada quiero agradecer a todas y a toda la militancia, a los simpatizantes, a los hombres y mujeres que todos los días luchan, que trabajan con valentía por nuestra democracia, por un México y un Michoacán más justo. Quiero darle las gracias al Instituto Electoral, a usted, maestro Ignacio, a las Consejeras y Consejeros, a la Secretaría. Gracias por todo el apoyo que nos han brindado en este proceso tan importante, en este tránsito hacia nuestro nuevo registro como partido político. Quiero agradecerle también a la maestra Magali por todo su apoyo y acompañamiento en este proceso de registro, así como a todo el equipo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos que nos han acompañado en este caminar del PRD en Michoacán. No saben lo honrada y privilegiada que me siento de ser la persona que tenga el honor de dirigir las primeras palabras al PRD Michoacán, soy la más orgullosa de ser perredista. Y quienes me conocen, saben que siempre traigo la camiseta bien puesta. Hoy, desde la cuna del PRD Michoacán, a más de 35 años de lucha democrática en este terreno fértil donde nacieron nuestras ideas, donde nació nuestra historia, quiero decirles que el PRD está más vivo que nunca. Hoy damos un paso importante, hoy el PRD Michoacán tiene las bases, el conocimiento y la experiencia para hacer crecer nuestra bandera del sol azteca. Aquellos que se fueron con la esperanza falsa, les digo que con claridad que quien se olvida de su historia está condenado a repetirla. A los que integran a nuestros comités municipales, a nuestros dirigentes estatales y a nuestros representantes



populares les pido que no olviden de dónde vienen, de dónde venimos y todo lo que hemos construido y aportado a nuestro país, a nuestro estado. No olviden que la democracia se construye siempre desde abajo y a la izquierda, que honremos con trabajo y con buena política la memoria de quienes ya no están, esos hombres y mujeres que dieron su vida en la lucha democrática, sin ellos no estaríamos aquí. A todos los dirigentes del PRD Michoacán les pido que hagamos las cosas con responsabilidad, con humildad y que reivindiquemos nuestra historia y trabajemos todos juntos, los retos son grandes, tenemos la fuerza, el compromiso y la determinación para enfrentarlos. Hagamos las cosas bien. Trabajemos todos los días para no convertirnos en lo que no queremos ser. Somos la resistencia, la revolución democrática. Estamos listos y de verdad, de corazón, muchas gracias a todo el Consejo y a todos los que nos apoyaron en este transitar. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Gracias, representante. Como les comentaba, a partir del punto sexto, corresponde a los proyectos de acuerdo mediante los cuales se estarían aprobando las planillas postuladas por diversas fuerzas políticas. Entonces, en ese sentido, la propuesta es que del punto sexto al punto décimo segundo se rinda una cuenta conjunta respecto de dichos proyectos. Entonces, en ese sentido, le pediría a la Secretaria dé cuenta de los siguientes puntos: Punto sexto, que corresponde al proyecto de acuerdo que presenta precisamente la Secretaria Ejecutiva de este Consejo respecto de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, postuladas en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. En el punto séptimo, también proyecto de acuerdo, respecto de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas al ayuntamiento de Irimbo postulada por la coalición total Sigamos Haciendo Historia en Michoacán, integrada por los partidos políticos nacionales Morena y Verde Ecologista de México. Punto octavo, también, proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de registro de la planilla de candidatura postulada por el partido político de la Revolución Democrática. Punto noveno, proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas postulada por el partido político del Trabajo. Punto décimo, proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas postulada por el partido político local Encuentro Solidario Michoacán. Punto décimo primero, proyecto de acuerdo de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Irimbo postulada por el partido político Más Michoacán. Y décimo segundo, proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas postulada por el partido político local Michoacán Primero. Todas estas postulaciones, señaladas del punto sexto al décimo segundo, al proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de estos proyectos de acuerdo en cuenta conjunta, le cedería el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Bien. Voy a enunciar cada una de las fuerzas políticas y algunos de los procedimientos que se hicieron, posteriormente las planillas que se estarían aprobando para someterlas a su consideración. PAN – PRI, candidatura común, aprobada mediante acuerdo IEMCG265/2024, fecha de presentación de plataforma electoral y programa de reciclaje: 5 cinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Fecha de presentación de la solicitud de registro: 5 cinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Número de requerimientos realizados: uno. Partido de la Revolución Democrática, forma de participación individual. Fecha de presentación de plataforma electoral y programa de reciclaje: 5 cinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Fecha de presentación de la solicitud de registro: 5 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. Número de requerimientos realizados: cero. Partido del Trabajo. Forma de participación individual. Fecha de presentación de plataforma electoral y programa de reciclaje: 29 veintinueve de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro. Fecha de presentación de la solicitud de registro: 5 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. Número de requerimientos realizados: cero. Partido Verde Ecologista de México y Morena. Forma de participación coalición aprobada mediante acuerdo IEMCG274/2024. Fecha de presentación de plataforma y programa de reciclaje: 25 veinticinco de octubre del 24 veinticuatro, confirma en la plataforma electoral presentada el 19 diecinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, 4 cuatro de octubre del 24 veinticuatro confirma plan de reciclaje, presentado el 28 veintiocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés. Fecha de presentación de la solicitud de registro: el 4 cuatro de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Número de requerimientos realizados: uno. Partido Encuentro Solidario Michoacán, forma de participación individual. Fecha de presentación de plataforma electoral y programa de reciclaje: el 4 cuatro de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro Solicitud de presentación de la solicitud de registro: 4 cuatro de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Número de requerimientos: dos. Partido Más Michoacán. Forma de participación individual. Fecha de presentación



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-64/2024

de plataforma electoral y programa de reciclaje: el 5 cinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Fecha de presentación de solicitud de registro 5 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. Número de requerimientos realizados: Dos. Michoacán Primero. Forma de participación individual. Fecha de presentación de plataforma y programa de reciclaje, el 4 cuatro de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, donde hacen referencia a que ambos documentos de fecha del 22 veintidós de marzo del 2024 dos mil veinticuatro aplican para el presente proceso extraordinario. Fecha de presentación de la solicitud de registro, 4 cuatro de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. Número de requerimientos realizados: dos. Las planillas que se incluyen en los proyectos de los acuerdos enlistados por la Presidencia, son las siguientes: PAN – PRI, candidatura común, presidencia municipal: Fernando Palomino Andrade, sindicatura propietaria: Rosa María Márquez Rosales, sindicatura suplente: Queslín Jocelyn Luna Salomón. Y las regidurías, primera fórmulas: Luis Nieves Cordero, suplente Jaime García Martínez. Segunda fórmula: Itzel Hernández García, suplente María Fabiola Reyes Gómez. Tercera fórmula, propietario: José Mateo Guijoza Trejo, suplente Curiel Mejía Coria. Cuarta fórmula propietario Adeline Hernández Soto. Suplente Lilia Hernández Merlos. Partido de la Revolución Democrática, presidencia municipal: Azucena Ruiz Alanís, sindicatura propietaria Sergio Rodríguez Nieto, sindicatura suplente Edgar Soto Mesa. Primera fórmula Arlete Guadalupe Nieves Palomino, Dulce Miriam Soto Luna. Fórmula dos, Emanuel Gutiérrez Juárez, Jesús Eduardo Espinosa Suárez. Tercera fórmula, Daniela Sanabria Valdés, María Celerina Luna Herrejón. Fórmula cuatro, Daniel Armenta García, suplente Luis Mario Alcántar Herrera. Partido del Trabajo. Presidencia municipal: Alina Guadalupe Correa Terrazas. Sindicatura propietaria: Fernanda Andames Ávila. Sindicatura suplente: José Dolores Álvarez Merlos. Primera fórmula: María Guadalupe López Posadas, suplente Claudia Pérez García. Segunda fórmula: Omar Valdez Velázquez, suplente Francisco Rodríguez López. Tercera fórmula: Yolanda Velázquez Guzmán, Karina Hernández Terrazas. Fórmula cuarta: Gerardo Nieves Bolaños, Rafael Tamayo López. Coalición Partido Verde Ecologista de México y Morena. Presidencia municipal: Norma Santillán Miranda. Sindicatura propietaria: César (falla de audio) Soto García. Sindicatura suplente: Ilse Amiramí González González. Primera fórmula: Marlene López Hernández, Anika Lucina López Hernández. Segunda fórmula: Nazario Morales Chaparro, suplente José de Jesús Neri. Tercera fórmula: María Isabel Ruiz Gómez, Cecilia Camacho López. Cuarta fórmula: José Ramírez López, suplente: Saúl Alanís Soto. Partido Encuentro Solidario Michoacán, presidencia municipal: Reina Elizabeth Benítez Ibarra. Sindicatura propietaria: Héctor Eduardo Valdés Malagón. Sindicatura suplente: Cuitláhuac Rosalío Ascencio. Primera fórmula: Delia Paulina Valdés Malagón. Suplente: Dariana Yunuen Gaspar Quijano. Segunda fórmula: Víctor Eduardo Ayala Acuinde. Suplente: Ismael Nava Bailón. Tercera fórmula: Gabriela Santoyo Duarte, suplente: Rosa Estela Hernández Delgado. Cuarta fórmula: Daniel Rodríguez Ponce, suplente Carmen Vanesa Rodríguez Delgado. Partido Más Michoacán, presidencia municipal: Alejandro Ruiz Correa, sindicatura propietaria Julieta Guadalupe Ruiz Correa, sindicatura suplente: Erica Villegas Gómez. Primera fórmula: Hermilo Ruiz Ruiz, Álvaro Mora Ruiz. Segunda fórmula: María Carmen Correa Alanís, María Jaqueline Gómez Cruz. Tercera fórmula: Rodrigo Romero Zamudio, Luis Ángel Correo Alanís. Cuarta fórmula: María Elena Correo Alanís, María Guadalupe Ramírez Morales. Partido Michoacán Primero, presidencia municipal: Ramiro Ruiz Gómez, sindicatura propietaria: María de la Luz García Pastes, sindicatura suplente: María de Lourdes Cuanto Muñoz. Primera fórmula: Tania Ivette García Gómez, Karina Ruiz Hernández. Segunda fórmula: Lucio Ruiz Gómez, Julián Ángel Ruiz Rubio. Tercera fórmula: María Aurelia Medina Tello, suplente: Felicitas Soto Medina. Cuarta fórmula: Gonzalo Ruiz Gómez, suplente Said Soto Vargas. Es por lo que atendiendo a los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en cada uno de los proyectos que se someten a su consideración, se tiene a los partidos políticos, candidaturas comunes y coalición cumpliendo con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución local, Código Electoral, lineamientos para la elección consecutiva, y en los lineamientos para el registro de candidaturas, por lo cual resulta procedente el registro de las planillas que se detallan en los anexos únicos de cada uno de los acuerdos. Quiero hacer mención que habrá algunas observaciones de forma que se estarán haciendo a los proyectos que no cambian el sentido de los mismos. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración ya sea de manera conjunta o en lo individual, si así lo determinan o gustan, los proyectos de la cuenta. Y si no hay alguna intervención, también podrían a consideración, si no tienen inconveniente que la votación sea de manera conjunta, salvo que alguien quisiera reservar alguna votación en lo individual, pero creo que podríamos estar en condiciones de votarlo de manera conjunta, del punto sexto al punto décimo segundo, en los términos de la cuenta emitida por la propia Secretaria. Entonces, por favor, Secretaria, tomamos la votación de dichos proyectos. -----

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 8 de noviembre de

2024

Página 10 de 11



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de acuerdo que se han dado cuenta, con las anotaciones respecto a esas observaciones de forma que no modifican los proyectos. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos concluyendo con esta primera sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, siendo las 23:07. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

